

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido el termino concedido en auto de esta misma fecha (cuaderno principal), ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que corresponda sobre el llamado en garantía formulado.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

Luar

11001-4003-002-2021-00523-00